

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1713 *MARISMEÑO, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad Marismeño, S.A., ha acordado con fecha 22 de marzo de 2017:

1. Reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias, en la cuantía de 43.572,50 euros, con la finalidad de amortizar la cantidad de 7250 acciones propias, números 36001 al 40000, ambas inclusive y 69251 al 72500, ambas inclusive.

2. Modificar en consecuencia el artículo 2.º de los Estatutos Sociales que, en adelante, quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.º- El Capital Social se fija en trescientos noventa y dos mil ciento cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro representado por 65250 acciones nominativas de seis euros un céntimo cada una, numeradas correlativamente del 1 al 65250, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la Sociedad que lo soliciten tienen derecho a obtener el texto del acuerdo, podrán oponerse a las reducciones de capital indicada en el plazo de (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Sevilla, 6 de abril de 2018.- Los Administradores Mancomunados, Manuel Cañaverall del Cid y Macarena Álvarez Núñez.

ID: A180024053-1